

Convocatoria para el proceso de renovación de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 y 98 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, convoca de forma pública, abierta y transparentemente al proceso de selección de las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General, de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, bajo las siguientes:

Consideraciones

Primera: Es un Órgano Colegiado de consulta y de carácter honorífico. Integrado por siete personas de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en materia de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de grupos de atención prioritaria. En su integración se garantizará el principio de la paridad de género.

Segunda: Que mediante oficio MDPPOTA/CSP/2781/2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de la Fiscalía General, que el Pleno de dicho Congreso aprobó con fecha 8 de diciembre del año 2020, el dictamen por el cual se designó a las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Tercera: Que el día 14 de enero del año 2021, se llevó a cabo la primera sesión virtual, en la cual se declaró formalmente la Instalación del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; el mismo día celebraron su Primera Sesión Ordinaria, en donde se tomaron entre otros acuerdos, el de nombrar al Presidente de dicho Consejo y la aprobación de sus Reglas Operativas.

Cuarta: Que mediante aviso FGJCDMX/07/2021, se dio a conocer el inicio de funciones del Consejo Ciudadano, como un órgano colegiado de consulta y de carácter honorífico, a partir de su nombramiento.

Quinta: Por única ocasión, de las 7 personas consejeras, serán nombradas 3 por un periodo de un año y 4 por un periodo de 2 años, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Fiscalía, para que posteriormente sean renovados de manera escalonada.

Sexta: Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, seleccionará a las personas integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General, previa convocatoria pública abierta y transparente.

CONVOCA

A la Ciudadanía en General y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a participar o proponer personas que se consideren aptas para formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera. De la inscripción y postulación. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, recibirá las postulaciones de aquellas personas aspirantes que deseen formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Podrán hacerlo, a través del

correo institucional de la Comisión admon.proc.justicia@congresocdmx.gob.mx, para que las Organizaciones de la Sociedad Civil, puedan formular propuestas, mediante carta de postulación para tal efecto.

Segunda. Requisitos y perfil. Las personas interesadas en formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

1. Ser mayor de edad;
2. Tener ciudadanía mexicana;
3. Aceptar por escrito, los términos y condiciones de la presente convocatoria; y
4. Plan de trabajo que contenga la exposición de motivos en el cual deberá de mencionar las razones para formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como los retos que considera enfrentar de dicho Consejo.

El plan de trabajo deberá ser elaborado de conformidad con lo que establece el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Asimismo, deberá de contener las siguientes características:

- Letra Arial 12;
- Interlineado 1.5; y
- Texto justificado.

Deberá ser enviado al correo institucional de la Comisión al momento de la inscripción y entrega de documentación debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas.

II. Perfil:

Las personas interesadas, deberán ser de reputación honorable con conocimientos y experiencia en el ámbito de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de grupos de atención prioritaria, preferentemente, contar con una visión de atención a las víctimas y perspectiva de género, lo que deberá acreditar con la documentación idónea.

Tercera. Etapas y fechas del proceso

1	Inscripción y recepción de documentos.	Del 06 al 12 de febrero del año 2023 A partir de las 09:00 a las 18:00 horas (hora centro de México)
2	Publicación de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos.	14-02-2023
3	Recepción de opiniones de la ciudadanía en general a través del correo institucional de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.	Del 15 al 21 de febrero del año 2023 A partir de las 09:00 a las 18:00 horas (hora centro de México)
4	Entrevistas de las personas aspirantes.	El 17 y 20 de febrero del año 2023 A partir de las 09:00 horas. (hora centro de México)
5	Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.	El 24 de febrero de 2023
6	Sesión en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.	El 28 de febrero de 2023

Cuarta. Del proceso de inscripción y/o registro

1. Las personas interesadas deberán realizar el registro de su propuesta a través del correo institucional de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia admon.proc.justicia@congresocdmx.gob.mx, adjuntando vía electrónica, la siguiente documentación:

- En su caso, escrito de postulación debidamente firmado por la organización de la sociedad civil, firmada por su representante o apoderado legal, en la que exponga las razones de la propuesta y avale lo dicho por la persona postulada en su currículum vitae;
- Plan de trabajo que contenga la exposición de motivos señalada en la Base Segunda, fracción I, numeral 4, en los términos ahí expuestos;
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la persona interesada, reúne los requisitos señalados en la Base Segunda, fracción I, numerales 1 y 2; aceptando los términos y condiciones de la presente Convocatoria;
- Acta de nacimiento;
- Copia de identificación Oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional); y
- Currículum Vitae.

2. A través del correo electrónico de la Comisión se le remitirá a las/os aspirantes una constancia de inscripción al término de la recepción de documentos.

Quinta. Validación de cumplimiento de requisitos. Una vez concluida la recepción de los documentos, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia integrará los expedientes de cada una de las personas aspirantes y determinará quiénes de ellas, cumplen con los requisitos para formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, señalados en la Ley Orgánica de la dependencia citada y con lo establecido en la presente Convocatoria.

Sexta. De las entrevistas. Se llevarán a cabo en términos de lo dispuesto de los artículos 113, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 283 y 284 de su Reglamento, en estricto orden alfabético en términos de lo señalado en la Base Tercera, numeral 4. Dichas entrevistas serán difundidas a través de medios y/o plataformas electrónicas del Congreso.

Séptima. De la recepción de opiniones. Las opiniones y/o recomendaciones respecto de las personas interesadas en formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, deberán contar con los datos de contacto de quien la suscribe.

Octava. Paridad de género. En la designación de las 7 personas que habrán de formar parte del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se observará el principio de paridad de género.

Novena. Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Una vez concluido el periodo de entrevistas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, deberá discutir, votar y en su caso aprobar el dictamen que contenga los nombres de las personas a integrar el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El dictamen, será publicado en el microsítio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Décima. Del tratamiento de los datos personales. El Congreso de la Ciudad de México, con domicilio en calle Gante 15, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, será responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo



dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable.

La información proporcionada a través del formato de registro solo será tratada para efectos del procedimiento contemplado dentro la presente Convocatoria y será protegida bajo las medidas de seguridad y en apego a los principios contemplados en normatividad aplicable.

Décima primera. De lo no previsto. En esta Convocatoria, será resuelto por las y los diputados integrantes Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Transitorios

Único. Publíquese la presente Convocatoria en dos diarios de circulación nacional, en la Gaceta Parlamentaria, redes sociales y página oficial del Congreso de la Ciudad de México, así como en el micrositio de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, siendo <https://www.congresocdmx.go.mx>.


Ciudad de México a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Firman la presente convocatoria: las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Legislador	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Presidente	X 		
Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios Vicepresidenta	X <i>E. Silvia Sánchez Barrios</i>		
Dip. Aníbal Alejandro Cañéz Morales Secretario			
Dip. Alberto Martínez Urincho Integrante	X <i>Alberto Martínez Urincho</i>		
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante	X <i>Guadalupe Morales Rubio</i>		
Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz Integrante	X <i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		
Dip. Yuriri Ayala Zúñiga Integrante	X <i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>		
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla Integrante			
Dip. Ricardo Rubio Torres Integrante	X <i>Ricardo Rubio Torres</i>		
Dip. Diego Orlando Garrido López Integrante	X 		

Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante			
Dip. Jorge Gaviño Ambriz Integrante	X 		
Dip. Circe Camacho Bastida Integrante			
Dip. Xóchitl Bravo Espinosa Integrante	X <i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		
Dip. Jesús Sesma Suárez Integrante	X <i>JESUS SESMA</i>		

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Oficio: CCM/IIL/CAYPJ/0009/2023.

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA**

Por medio del presente y con fundamento en lo establecido en los artículos 103, 104, 105 último párrafo, 192 y 211 fracciones XVI y XXI del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, solicito de su valioso apoyo para que se enliste para su votación en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el dos de febrero del presente, el siguiente dictamen:

- 1) DICTAMEN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE BIENESTAR ANIMAL A LAS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, solicito su atento apoyo a efecto de que se enliste como Comunicado de la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México del dos de febrero del presente año, la “Convocatoria para el proceso de renovación de los integrantes del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”.

Mismos que fueron aprobadas respectivamente en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Bienestar Animal; y en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión que presido, las cuales fueron celebradas el veintiséis de enero del año en curso.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA.**